

POICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Jon Najar Filip

b.v.

N.º 82806

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

Quito, 16 de Marzo de 1928

FILIACION DE

Hijo de *Simon*
 y de *Catalina*
 Nación *Yugoslavo* Provincia *Belgrado*
 Departamento Pueblo *Belocista*
 Nacido el *14 Febrero* de *1893*
 Estado Civil *casado: Isabel. Civil*
 Profesión *fontanero* Lee *ni* y escribe *ni*
 Fecha de la llegada al país *16 mayo 1928. V. Slun.*
 Lugar de procedencia *Callab Perri*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Aris*

Servicios militares *ni*

Costumbres y hábitos

Individual Daquilesopica } Serie *100033*
 } Sucesos *3227*

Relaciones *Mater. vandi fontanero*
Catania. Solun.

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Y. Solun.